



**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
ENTRE**

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Y

LA UNIVERSIDAD DE YEUNGNAM

El presente documento tiene como objetivo la renovación del Convenio para el intercambio de estudiantes firmado en el 30 de agosto de 2013, para continuar con la implementación de un programa de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Guadalajara en los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Yeungnam en la República de Corea. Las partes acuerdan:

1. El propósito de este programa de intercambio es proveer oportunidades para que los estudiantes de cada institución obtengan experiencia internacional mediante la realización de una parte de sus estudios en la institución de destino extranjera.
2. No están incluidos en el presente Convenios, los programas académicos de extensión de la Universidad de Guadalajara ofrecidos por sus empresas universitarias: Colegio de Español y Cultura Mexicana y el Sistema Corporativo Proulex-Complex.
3. Ambas instituciones recibirán tres (3) estudiantes de intercambio cada uno por un año académico completo. Cada institución podrá enviar estudiantes por un periodo semestral en lugar del año académico completo. En este caso, dos estudiantes por un semestre equivaldrán a un estudiante por un año académico completo. En el caso que no sea posible para ambas instituciones enviar 3 estudiantes cada año, se espera que durante el periodo de tres años, el número de estudiantes enviados y recibidos sea equivalente en cada institución. Si el balance se encuentra en favor de una institución, las partes acuerdan compensar la discrepancia dentro de 90 días.
4. Cada institución informará a la otra institución sobre sus planes para el envío o aceptación de estudiantes antes de la fecha límite acordada. La aceptación de estudiantes por cada institución se encontrará fundamentada en sus propias regulaciones y procedimientos.
5. Los estudiantes tendrán el estatus de "Estudiantes de Intercambio" en la institución anfitriona y serán considerados como pertenecientes a la institución de origen. Cuando hayan alcanzado buenos resultados académicos por encima de cierto nivel en los exámenes luego de haber asistido a clases, la institución anfitriona les otorgará créditos. Previa solicitud, un profesor anfitrión en calidad de supervisor, realizará un reporte del desempeño académico para la institución de origen. La institución de origen decidirá si otorgará créditos académicos bajo sus propios términos.
6. Ambas instituciones renunciarán a las cuotas de postulación, registro y matrícula de los estudiantes de intercambio.



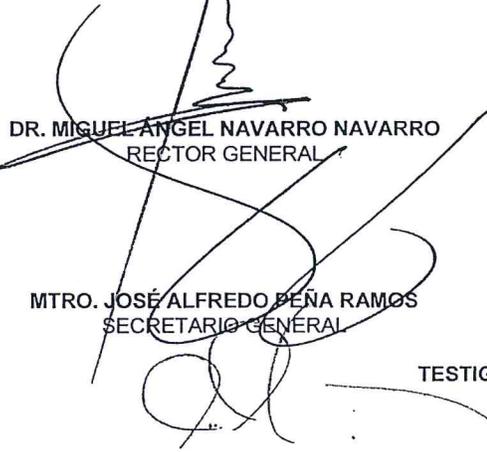
7. Ambas instituciones deberán asistir a los estudiantes de intercambio en su cumplimentación de los requisitos para la visa y documentos apropiados de inmigración. Un seguro de gastos médicos adecuado es requisito para los estudiantes de intercambio.
8. Ambas instituciones deberán proveer asistencia a los estudiantes de intercambio en la búsqueda de un alojamiento adecuado.
9. Cada estudiante participante en el programa de intercambio deberá sufragar todos los costos, excepto aquellos derivados de la postulación, registro y matrícula. Cada estudiante deberá asimismo financiar el costo del seguro de gastos médicos en la institución o país anfitrión.
10. Detalles adicionales sobre condiciones específicas diferentes a las descritas en el presente, deberán ser resueltas mediante consultas mutuas ad hoc.
11. Este acuerdo será válido a partir de la fecha de la última firma por un periodo de cinco (5) años y podrá ser subsecuentemente renovado por acuerdo escrito de las autoridades apropiadas en ambas instituciones.
12. Este acuerdo se firma en dos ejemplares en idioma español y dos ejemplares en idioma inglés ambas versiones con igual contenido y validez.

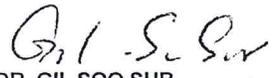
Lugar: Guadalajara Jalisco, México
 Fecha: 24 de Octubre 2018

Lugar: Gyeongsan, Rok
 Fecha:

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

POR LA UNIVERSIDAD DE YEUNGNAM


 DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
 RECTOR GENERAL


 DR. GIL SOO SUR
 PRESIDENTE

2018. 10. 25.

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
 SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS


 DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
 COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN
 E INTERNACIONALIZACIÓN

